REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

563-2019 MTC/01

Lima, 22 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 223-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 23 647 592,00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 001: Administración General, a favor del pliego 026: Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, para financiar la ejecución de tres (03) Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), un (01) Proyecto de Inversión, tres (03) estudios de pre inversión y una (01) actividad en aeródromos bajo la administración de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 223-2019-EF establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 1408-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 317-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 223-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 223-2019-EF; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 223-2019-EF, hasta por la suma de S/ 23 647 592,00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	036	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0138	: Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte	
PROYECTO	2045273	: Concesiones Portuarias	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			3 816 172,00
PROYECTO	2044721	: Concesiones Aeroportuarias	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1 000 000,00
PROYECTO	2042345	: Rehabilitación del Terminal Portuario de Pucallpa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			5 000 000,00

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

563-2019 MTC/01

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002		:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	2302869	:	Instalación de una Red de Comunicaciones de Emergencia a Nivel Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			13 598 420,00
ACTIVIDAD	5000562	:	Concesiones Aeroportuarias
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			233 000,00
		TOTAL EGRESOS	**23 647 592,00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones